



SELLO QUINTO VENITE
MARAVIERO AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y SESEN-
TA Y NUNO

Sepan quantos esta Carta de Poder, vieren como
el Consejo Justicia y Rex.^{to} de esta M. N. y M. L.
Ciu. de Lorca, es arauen el Sr. D. Gaspar Delgado Sa-
nos y Moreda, del cons. de su Mage. Alcalde onorario del
Crimen de la R. Chanc. de Granada, con rex. cap. a Sue-
ra, de esta dha Ciu. su term. y Jurisdiccion; y los seño-
res, D. Antonio Perez de Meca, Alcalde Provincial de la
Hermandad, D. Gaspar Palacios de Ordaniz; D. Joseph
Garcia Sarmiento y Zuriga; D. Bar. me Garcia Barq.
D. Juan Felix Leoner; D. Fran. Manuel Cano; y D.
Juan Joseph Guillermo de Texeda, Rex. perpetuos de
esta Ciu. por su y en nombre, de los demas Cav. Rex.
q. de presente son y en adelante fueren de este Ayuntamiento
por quienes prestarian voz y Caucion de xapto en forma
de que estaxan y pasaran por lo q. en este Instrumento se
contenida lo expresa obligacion que hazen de los propios
y Rentas de esta Ciu. y an juntos y congregados, como tal; otor-
gaxon su Poder cumplido bastante el q. por dho se requie-
re y es necesario, al Sr. D. Miguel Joseph de Sicilia re-
pidor perpetuo de ella, para q. en su nombre y Representa-
cion proceda a la transaccion condouente con los Rex. del
D. Juan Antonio Garcia Seron, Rex. que arimismo fue
de esta Ciu. sobre las Rentas quedo de las obras que p.
especial comision del Supremo Conw. de Castilla, estubie-
ron a su Cargo, que ha Reconocido dho Señor D. Miguel
de Sicilia en la de Murcia, como arimismo un fedimto

[Handwritten signature]

